

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la modificación y reprogramación para el evento denominado: “RAPHAEL”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante la resolución: **N° DAC-DECVP-RE-128-2020 de las quince horas del día siete de mayo del año dos mil veinte**, dispuso:

- 1.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-128-2020 de las quince horas del día siete de mayo del año dos mil veinte**, la DAC, se autorizó la solicitud de registro a la empresa autorizó la solicitud de registro a la empresa **INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA S.A.**, cédula jurídica 3-101-476317; como empresa de ventas a plazo de bienes o de ejecución futura caso de espectáculos públicos, en el caso de espectáculos públicos, para el evento público que se describe a continuación: **“RAPHAEL”**.
- 2.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-231-2020** de las quince horas con cuarenta y seis minutos del tres de noviembre del año dos mil veinte, la DAC, autorizó modificar un cambio: En el caso del concierto llamado: **“RAPHAEL”** ; *únicamente* en cuanto a la reprogramación y cambio de fecha del evento: **13 y 14 de marzo del 2021.**

Dirección de Apoyo al Consumidor
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
Correo: consumidor@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00
